

Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2020-2166-O

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2020

Asunto: Solicitud información proceso de cobro de multas, facilidades de pago y coactiva

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Después de expresar un cordial saludo, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0512-O de fecha 22 de diciembre de 2020, en donde solicita: *“(...) remita a mi despacho, un informe respecto al proceso de cobro de multas, así como las metodologías de cobro, facilidades de pago y el proceso coactivo que se utiliza dentro de la entidad a su cargo, considerando la grave situación económica que está atravesando la ciudadanía. (...)”*. Al respecto me permito manifestar:

- **PROCESO DE COBRO DE MULTAS:**

En el Distrito Metropolitano de Quito los Agentes Civiles de Tránsito levantan las infracciones de tránsito mediante el instrumento de boletas de citación (manuales o electrónicas), mismas que son registradas en la base de datos AMT y replicadas automáticamente hacia la Agencia Nacional de Tránsito, por lo que se encuentran habilitadas inmediatamente para el cobro.

Es importante mencionar que, desde marzo del 2018 la Agencia Metropolitana de Tránsito implementó el sistema informático Axis Cloud, mismo que permite la administración y recaudación directa a las arcas del Distrito Metropolitano de Quito.

- **METODOLOGÍA DE COBRO**

Me permito representar gráficamente a continuación:

Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2020-2166-O

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2020

● **PROCESO DE COBRO COACTIVO**

En el capítulo 12 del Manual de Coordinación de Acciones Organizacionales de la Resolución No. 001-AMT-2020, en el artículo XIX “(...) *Brindar el apoyo operativo a la Dirección Metropolitana Financiera, en el proceso de elaboración de expedientes para la gestión cobranza y acción coactiva por infracciones de los años 2013 y años posteriores que se encuentren pendientes de pago, así como la emisión de títulos de crédito y la notificación de los mismos (...)*”. Por lo que, la Agencia Metropolitana de Tránsito, al ser una institución adscrita al Municipio de Quito, y carece de facultad directa de acción coactiva, colabora con la Dirección Metropolitana Financiera en la fase prelegal del proceso. Es decir elabora los expedientes que contiene los títulos de crédito, razón de notificación, boleta de citación de tránsito. Posteriormente, se remite al área de coactiva para el análisis, validación y acciones correspondientes.

Por el trabajo realizado, con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-0097-M de fecha 17 de febrero de 2020 suscrito por el Director Metropolitano Financiero de la época, exhibe su agradecimiento hacia la Agencia Metropolitana de Tránsito: “(...) *La Dirección Metropolitana Financiera a través de la Tesorería Metropolitana expresa un fraterno agradecimiento a la Agencia Metropolitana de Tránsito por su valiosa gestión y apoyo en el proceso de emisión y notificaciones de los Títulos de Crédito, identificando no solamente el interés institucional, sino también en el empeño de demostrar que si es posible alcanzar un alto grado de coordinación en conjunto con las Dependencias Municipales. Se considera una buena práctica que debería ser replicada en otras dependencias municipales.*

Con el eficiente apoyo demostrado la recaudación que se está realizando, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, beneficiará a la ciudadanía con obras para hacer de Quito grande otra vez (...)”.

La información del año 2013 de las infracciones pendientes de pago enviadas a la DMF y cargadas al SAO, para ser creadas como título de crédito:

BASE GENERAL	3.802	\$ 793.501,56
--------------	-------	---------------

La información del año 2014 de las infracciones pendientes de pago enviadas a la DMF y cargadas al SAO para ser creadas como título de crédito:

Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2020-2166-O

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2020

BASE GENERAL	15.406	\$ 2.210.066,82
--------------	--------	-----------------

Es importante que, debido a la declaración de la emergencia sanitaria en el país a causa del COVID-19, y a la finalización de los contratos de los funcionarios que realizaban el proceso, fue suspendido temporalmente la gestión cobranza y notificación, y que se ha solicitado colaboración personal de Asesoría Legal para continuar con el mismo. Por lo que se reinició la notificación desde el 12 de septiembre del presente año. Consiguiendo lo descrito a continuación:

Tabla 1 total de envío de correos electrónicos a administrados

FUNCIONARIO	CORREO REBOTADO	NOTIFICADO	Total general
DARIO CEVALLOS	94	182	276
PEDRO PINO	88	130	218
VIVANA VILLALBA	185	365	550
Total general	367	677	1044

Se enfatiza que, desde el 15 de junio de 2020 no se cuenta con el servicio de Courier, y que no ha sido posible realizar la contratación por retrasos en los procesos debido a la pandemia atravesada; conllevando a que no se cuente con información extra para la notificación, y sea imposible la notificación personal del expediente con el título de crédito.

En razón de las infracciones de tránsito pendientes de pago consecuentes del año 2015 y 2016, me permito informar que se encuentran en la fase de depuración de bases para revisión conjunta con la Dirección Metropolitana Financiera y Dirección Metropolitana de Informática, previo al envío de mensajes persuasivos a los ciudadanos deudores.

Finalmente me permito exponer la cartera total que se encuentra pendiente de cobro:

Tabla 2 Cartera pendiente de cobro Infracciones AMT

Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2020-2166-O

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2020

CARTERA PENDIENTE DE COBRO INFRACCIONES AMT		
AÑO	TOTAL CANTIDAD	TOTAL VALOR
2013	2.222	\$246.125,80
2014	14.517	\$2.094.467,70
2015	38.191	\$6.337.972,61
2016	39.270	\$6.378.525,47
2017	43.770	\$6.377.101,04
2018	67.586	\$9.024.641,60
2019	106.688	\$10.859.289,02
2020	183.855	\$15.806.321,51
TOTAL	496.099	\$57.124.444,75

Es todo cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Juan Manuel Aguirre Gomez
**DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO AGENCIA
METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Referencias:

- GADDMQ-DC-HMA-2020-0512-O

Anexos:

- GADDMQ-DMF-2020-0097-M(6).pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2020-2166-O

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Stephanie Pamela Chumania Maya	spcm	AMT-RI	2020-12-28	
Aprobado por: Juan Manuel Aguirre Gomez	jmag	AMT	2020-12-29	